



3 Hoja.
Temporizado con 39h.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

20 ABR 2021
F: 20/681

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a usted copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central.

Ruego a usted dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Socio Director de Auditoría Servicios Financieros
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

002468

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 ABR 29 AM 10:51

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 ABR 29 AM 10:05

CÁMARA DE SENADORES

006401

006401

AL CÁMARA DE SENADORES

2021 FEB 23 PM 10 06

Presidencia del Poder Judicial
SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Banco de México

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(con el informe de los auditores independientes)

Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2020 y 2019

	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
<i>Estados financieros</i>	
Balances generales	3
Estados de resultados integral	4
Estados de cambios en el capital contable	5
SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Notas permanentes</i>	
Nota 1. - Marco jurídico y actividades generales	6
Nota 2. - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	9
Nota 3. - Administración de riesgos	24
TERCERA SECCIÓN	
Nota 4. - Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo	28
Nota 5. - Eventos subsecuentes	36



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Gobierno

Banco de México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de México, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultados integral y de cambios en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIF BdM) y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de México de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de algún cambio constitucional o en la Ley se tiene intención de liquidar al Banco de México o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco de México.

(Continúa)

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco de México.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Banco de México deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco de México en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco de México una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfin Quinzaños
Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021

Banco de México

Balances generales

31 de diciembre de 2020 y 2019

Cifras en millones de pesos

Activo	2020	2019	Pasivo y Capital Contable	2020	2019
Reserva internacional (Notas 2c. y 4a.)	\$ 3,895,479	\$ 3,412,103	Base monetaria (Notas 2j. y 4f.)	\$ 2,118,243	\$ 1,742,475
Activos internacionales	3,962,951	3,452,671	Billetes y monedas en circulación	2,117,034	1,740,934
Pasivos a deducir	(67,472)	(40,568)	Depósitos bancarios en cuenta corriente	1,209	1,541
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2d.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2k.)	435,996	403,137
Valores gubernamentales (Nota 2e.)	-	-	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2l. y 4g.)	2,050	144,961
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto (Notas 2f. y 4b.)	643,069	347,651	Pasivos de regulación monetaria (Notas 2m. y 4h.)	1,778,259	1,464,673
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2g. y 4c.)	14,631	13,862	Depósitos de regulación monetaria	1,470,743	1,283,106
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2h. y 4d.)	6,718	6,434	Valores gubernamentales	1,304,990	1,067,853
Otros activos (Notas 2i. y 4e.)	29,467	27,291	Instituciones bancarias	165,753	215,253
Suma activo	\$ 4,589,364	\$ 3,807,341	Bonos de Regulación Monetaria	102,262	105,127
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto	205,254	76,440
			Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2n.)	130	164
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2o. y 4i.)	-	-
			Autoridades Financieras del Extranjero (Nota 2p.)	22,594	-
			Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2q. y 4j.)	81,755	74,376
			Otros pasivos (Notas 2r. y 4k.)	96,976	90,091
			Suma pasivo	4,536,003	3,919,877
			Capital Contable (Nota 2s. y 4l.):		
			Capital	9,658	8,885
			Reservas de capital	43,750	45,079
			Resultado del ejercicio	-	(166,444)
			Resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Otros resultados integrales (Nota 2u.)	(47)	(56)
			Suma capital contable	53,361	(112,536)
			Suma pasivo y capital contable	\$ 4,589,364	\$ 3,807,341

Cuentas de Orden (Notas 2v. y 4m.)
(no auditado)

2020 \$32,879,459 2019 \$32,168,846

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Gerardo Mauricio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Gobernador

L. C. Víctor Moisés Suárez Pizarro
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Estados de resultados integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Cifras en millones de pesos

	2020	2019
Ingresos financieros:		
Reserva Internacional	\$ 109,070	\$ 123,658
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	19,850	23,261
Banca múltiple	\$ 287	\$ 17
Banca de desarrollo	195	340
Reportos	19,368	22,904
Otros ingresos	8,777	11,489
Total de ingresos financieros	137,697	158,408
Egresos financieros:		
Depósitos del Gobierno Federal	32,352	55,320
Pasivos de regulación monetaria:	84,852	112,164
Depósitos de regulación monetaria:	72,964	98,649
Valores gubernamentales	62,837	81,051
Instituciones bancarias	10,127	17,598
Bonos de Regulación Monetaria	5,748	8,595
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	6,140	4,920
Banca múltiple	5,470	4,311
Banca de desarrollo	670	609
Reportos	-	-
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	101	293
Fondo Monetario Internacional	2,821	4,124
Autoridades Financieras del Extranjero	400	-
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	156	754
Otros egresos	9,114	8,326
Total de egresos financieros	129,796	180,981
Resultado neto	7,901	(22,573)
Fluctuaciones cambiarias	164,752	(138,061)
Resultado financiero	172,653	(160,634)
Gastos de operación:		
Gasto administrativo	3,938	3,778
Depreciación y amortización	796	659
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	3,142	1,535
Total de gastos de operación	7,876	5,972
Otros ingresos (neto de otros egresos)	240	162
Resultado del ejercicio por aplicar	165,017	(166,444)
Otros resultados integrales	9	(57)
Resultado integral del ejercicio	\$ 165,026	\$ (166,501)

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Gerardo Mauricio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Gobernador

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

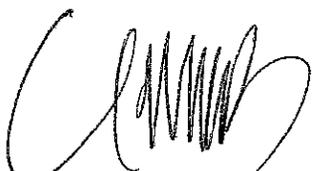
Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Pérdida del ejercicio anterior	Reserva de capital	Reserva de revaluación de activos	Reserva de la red financiera	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 5,406	\$ 3,609	\$ (99,438)	\$ 1	\$ -	\$ 116,247	\$ 27,860	\$ 336	\$ 54,021
Traspasso a resultados acumulados			99,438		(99,438)				-
Pérdida amortizada en el ejercicio					99,438	(71,578)	(27,860)		-
Actualización de inventarios		(130)							(130)
Operaciones red financiera								74	74
Resultado integral del ejercicio			(166,444)	(57)					(166,501)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5,406	3,479	(166,444)	(56)	-	44,669	-	410	(112,536)
Traspasso a resultados acumulados			166,444		(166,444)				-
Pérdida amortizada en el ejercicio					44,669	(44,669)			-
Actualización de inventarios		773							773
Operaciones red financiera								98	98
Resultado integral del ejercicio			165,017	9					165,026
Pérdida amortizada en el ejercicio			(121,775)		121,775				-
Constitución de reservas de capital			(43,242)			43,242			-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 5,406	\$ 4,252	\$ -	\$ (47)	\$ -	\$ 43,242	\$ -	\$ 508	\$ 53,361

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



LIC. Gerardo Mauricio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración



LIC. Alejandro Díaz de León Carrillo
Gobernador



LIC. Víctor Moisés Suárez Pizarro
Director de Contabilidad, Planeación y

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México (el Reglamento).

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez, del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- a. Operar con valores.
- b. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2d.), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- c. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- d. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- e. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- f. Emitir bonos de regulación monetaria.
- g. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en el inciso "k" siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- h. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- i. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- j. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- k. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- I. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en los incisos "g" y "h" anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Como autoridad financiera -

El Banco con su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tenga como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por el Secretario y el Subsecretario de la SHCP, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos Subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario que designe el Titular de dicha Dependencia. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen Fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2020, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobra, así como por los apoyos o estímulos que otorgue y exigirlos cuando realiza pagos a terceros y estos estén obligados a expedirlos en términos de las disposiciones fiscales, así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que efectúe pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por el

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Secretario de Hacienda y Crédito Público y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Pandemia por COVID-19 -

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia global. Esto en México y en el resto del mundo, ha tenido repercusiones sobre la actividad económica, la inflación y las condiciones financieras globales todavía difíciles de evaluar y de una magnitud sin precedentes en la historia reciente. El 30 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria en el país y desde el comienzo de esta emergencia sanitaria, el Banco ha trabajado para procurar el buen funcionamiento y estabilidad de los mercados financieros nacionales y propiciar su sano desarrollo, y aprobó medidas orientadas a proveer liquidez, a fin de que las instituciones de crédito cumplan su función prioritaria de otorgar financiamiento a la economía.

A pesar de las medidas de confinamiento, las actividades, procesos y operaciones del Banco se han mantenido, de manera general, en funcionamiento y vigentes, lo que le ha permitido la consecución de sus finalidades.

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado en relación con la inflación por el propio Banco Central.

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el propio Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado de resultados integral, debido a que existen partidas que corresponden a "Otros resultados integrales". El Banco presenta sus costos y gastos ordinarios sobre una base combinada, atendiendo a su función y naturaleza, lo que permite conocer el importe de sus egresos financieros y asociarlos a su origen.

Uso de juicios y estimaciones -

La preparación de los estados financieros requiere que el Banco efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos y pasivos cuyos valores en libros se han determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

Determinación de valor razonable -

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la determinación de un valor razonable para los activos y pasivos financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Por lo anterior, el Banco tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo, en su caso, los valores razonables de Nivel 3.

Cuando se determina el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable basada en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: determinación del valor razonable a través de precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: determinación del valor razonable a través de datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nivel 3: determinación del valor razonable a través de datos o insumos no observables.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, todos los activos y pasivos medidos a valor razonable son de Nivel 1.

b. Modelos de negocio -

Las NIFBdM relativas a instrumentos financieros requieren que el Banco lleve a cabo la clasificación de sus inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con un modelo de negocios y no conforme a una intención particular de adquirir ciertos instrumentos financieros.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los grupos de instrumentos financieros, presentados en los estados financieros, se administran en su conjunto, para dar cumplimiento al objetivo prioritario y finalidades del Banco Central, procurando la eficiencia en la asignación de los recursos.

El Banco cuenta con dos modelos de negocio:

El primer modelo de negocio designa a los activos financieros como Instrumentos Financieros Negociables (IFN) y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco y no necesariamente para obtener un beneficio entre el precio de compra y el de venta, ni para cobrar principal e intereses. Esto es así, aun y cuando en algunos casos el Banco cobre algunos flujos de efectivo contractuales o conserve ciertos instrumentos hasta su vencimiento. Los IFN se valúan a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otro modelo de negocio distingue un segundo grupo de activos designados como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), los cuales mayoritariamente provienen de operaciones activas de financiamientos que el Banco lleva a cabo para procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero. Los IFCPI no son sujetos a negociación y a pesar de poseer la característica de cobro de flujos de efectivo contractuales, su razón de ser no necesariamente corresponde a la obtención de dichos flujos. Los IFCPI se miden inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado usando el método de interés efectivo salvo que el Banco los designe irrevocablemente, desde su reconocimiento inicial, para ser valuados posteriormente a valor razonable, si con eso se reduce significativamente una inconsistencia en valuación. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro, en caso de existir, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Por las características del Banco no se espera que existan cambios frecuentes en los modelos de negocio para administrar los activos financieros, que resulten en reclasificaciones de los instrumentos financieros.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

c. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);
- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, conforme al modelo de negocio, los activos que conforman la reserva internacional se consideran IFN. En esta se registran, principalmente, las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su valor razonable que diariamente es actualizado, así como las inversiones representadas por depósitos, valuados a valor razonable, que corresponde a su valor nominal, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019

d. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12, fracción IV, de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegase a registrar a cargo del Gobierno Federal y se consideraría conforme al modelo de negocio como un IFCPI. Este crédito se presentaría a costo amortizado y generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme a la tasa efectiva de interés. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

e. Valores Gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el rubro "Valores gubernamentales" en los depósitos de regulación monetaria" (ver Nota 2m.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

La gestión de los valores emitidos por el Gobierno Federal y la constitución de su correspondiente depósito se realiza con fines de regulación monetaria. El depósito y la tenencia de valores son valuados diariamente a valor razonable.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, Fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación se mantienen actualizados a valor razonable, que es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio en virtud de existir un derecho legal y la intención de liquidar de forma neta.

Asimismo, el rubro incluye las subastas de financiamiento en dólares con las instituciones de crédito del país, efectuadas con los recursos provenientes de la línea "swap" acordada entre el Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos, cuya activación fue dada a conocer por la Comisión de Cambios en marzo de 2020 (ver Nota 2p.).

El 21 de abril de 2020, la Junta de Gobierno del Banco de México aprobó medidas orientadas a proveer liquidez en moneda nacional, para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios en nuestro país (Facilidades) las cuales comprenden operaciones de carácter extraordinario que la Ley le faculta realizar, bajo las condiciones que la misma Ley prevé. Al respecto, en este rubro se incluyen las transacciones relativas a las Facilidades otorgadas a través de reportos y créditos, entre las que se encuentran: i) Facilidad 4, Ventanilla de reporto de valores gubernamentales a plazo; ii) Facilidad 6, Reporto de títulos corporativos y, iii) Facilidad 7, Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia.

Los créditos y préstamos a instituciones bancarias se clasifican conforme al modelo de negocio como un IFCP y por lo tanto se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado utilizando la tasa efectiva y generan intereses conforme a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen, de forma compensada, los créditos y depósitos que se originan por el proceso de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), los cuales generan intereses y se presentan a costo amortizado.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

g. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas equivalentes al costo de la aportación.

Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio.

h. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción o mejora de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base a la vida útil, utilizando como referencia las tasas establecidas en la LISR.

A partir del 1 de enero de 2013, se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base en la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida disponer de ellos en forma onerosa o gratuita.

i. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del capital contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichas piezas monetarias son puestas en circulación por primera vez.
- Activos designados para cobertura de flujos de efectivo.- Corresponde a recursos en diversas divisas, los cuales, al igual que los demás activos en moneda extranjera del Banco, se valorizan a su equivalente en moneda nacional obteniendo, inicialmente, su equivalencia a dólares conforme a los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional utilizando el tipo de cambio "FIX". Conforme a lo establecido en la

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

NIFBdM C-10.- “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, a partir de la designación de estos activos como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, los efectos derivados de su valoración a valor razonable son reconocidos en el rubro de “Otros resultados integrales” en el capital contable, los cuales se realizan contablemente conforme se liquidan.

- Comisiones pagadas al FMI por anticipado.- Corresponde al importe no devengado de la comisión anual que Banco de México paga en DEG al FMI al momento de ratificarse o renovarse la Línea de Crédito Flexible² (LCF) que se tiene contratada con dicho organismo internacional, cuyo importe en moneda nacional se reconoce al tipo de cambio vigente en la fecha de su liquidación, y se aplica a los resultados del ejercicio conforme se devenga.
- Deudores por subastas de coberturas cambiarias.- En 2017 la Comisión de Cambios, con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado en el mercado cambiario, anunció su decisión de instruir al Banco de México, implementara un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional, el cual permitiera ofrecer instrumentos de cobertura contra riesgos cambiarios, sin utilizar las reservas internacionales.

En las subastas de coberturas cambiarias, un saldo deudor (acreedor) corresponde al importe devengado no pagado del monto, en moneda nacional, a cargo (a favor) de las instituciones bancarias y a favor (a cargo) del Banco, resultante de la valuación diaria de las coberturas cambiarias pendientes de liquidación y asignadas a éstas mediante subastas celebradas conforme a lo establecido en la Circular 3/2017 y sus modificaciones dadas a conocer mediante las Circulares 5/2017 y 6/2017. El efecto de la valuación de las coberturas cambiarias se reconoce en los resultados del ejercicio, conforme se devenga.

- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III, de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición³, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Créditos a otros bancos centrales.- Se consideran IFCP y corresponden a los financiamientos a largo plazo que, con fundamento a lo establecido en el artículo 7, fracción III, de la Ley, Banco de México otorga a otros bancos centrales. Estos créditos se registran a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses conforme a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Los créditos vencieron en junio de 2020.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en programas y licencias de cómputo, así como por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el “Fideicomiso del Espacio Cultural y

² Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, pueden tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una “comisión anual de compromiso”.

³ Las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 2015.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Educativo Betlemitas⁴, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en programas y licencias de cómputo se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.

j. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

k. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

m. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2e.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco. Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que le son relativos por su adquisición son valuados diariamente a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

⁴ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México y su modificación dada a conocer mediante la Circular 11/2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco de México, y sólo pueden ser objeto de operaciones de reporto que se celebren entre el Banco y las instituciones bancarias o bien entre éstas. Derivado de lo anterior, los BREMS son no negociables en el mercado secundario y corresponden a títulos que generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

El 20 de marzo de 2020 y como una medida para proveer liquidez en pesos y para mejorar el funcionamiento de los mercados nacionales, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió reducir el monto de los Depósitos de Regulación Monetaria que tienen las instituciones de banca múltiple y de desarrollo depositado de manera obligatoria y permanente en este Instituto Central y ajustar el mecanismo para su determinación.

n. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)⁵ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

⁵ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

o. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

p. Autoridades Financieras del Extranjero -

El 19 de marzo de 2020, Banco de México anunció el establecimiento de un mecanismo de intercambio temporal de divisas conocido como línea "swap" hasta por 60 mil millones de dólares, acordado entre este Banco Central y la Reserva Federal de Estados Unidos, el cual tiene como objetivo apoyar la provisión de liquidez en dólares en el mercado interbancario nacional. La Comisión de Cambios anunció durante ese mismo mes, la activación de dicho mecanismo. La línea "swap" tenía originalmente una duración de seis meses; sin embargo, el 16 de diciembre de 2020, la Reserva Federal de Estados Unidos anunció la extensión de la vigencia del mecanismo hasta el 30 de septiembre de 2021.

Este rubro corresponde al depósito en pesos que la Reserva Federal de Estados Unidos mantiene en Banco de México derivado de la disposición de dólares de la línea "swap". Este depósito se presenta a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y genera intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan. (ver Nota 2f.).

q. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

r. Otros pasivos -

En este rubro se agrupan los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal de Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

s. Capital Contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley (ver Nota 4I.).

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, para preservar el valor real y actualizar la suma del capital y sus reservas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.
- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV, de la Ley, destinar de los resultados del ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.

t. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley (ver Nota 2s.). Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización monetaria, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización monetaria implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse su posición deudora en moneda nacional con las instituciones bancarias.

Adicionalmente, cuando existe un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de los activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, se generan presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, por lo que cuando las medidas establecidas por el Banco en el mercado cambiario, tendientes a preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, llegan a propiciar una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

u. Otros resultados integrales -

Corresponde a los resultados devengados, pendientes de realización, provenientes de la valoración a precio de mercado de los activos que el Banco haya designado como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 2i.).

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

v. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; iv) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

w. Determinación de las pérdidas crediticias esperadas -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

- Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
- Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
- Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y
- Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

Asimismo, para obtener el monto que debe reconocerse como estimación para pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, el Banco determina lo siguiente:

- El factor de probabilidad de incumplimiento, definido con base en la experiencia que el propio Banco ha tenido históricamente en sus cuentas por cobrar, y
- El factor de la severidad de la pérdida, que correspondería a no cobrar una parte o la totalidad de las cuentas por cobrar, considerando para tal efecto las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de eventos futuros cuantificables.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

x. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX, de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras celebradas en el ámbito de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen elementos razonables, se incluyen su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

Al finalizar diciembre de 2020, el estado que guarda una demanda de carácter laboral interpuesta en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas. A esta fecha no se puede establecer una cuantificación confiable de dichos recursos, ni qué tan factible sería una resolución desfavorable para el Banco, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso. Pese a lo anterior es importante mencionar que, en un caso extremo, se estima que su efecto financiero no resultaría significativo.

y. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir las obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, fideicomisos irrevocables, en los que también actúa como fiduciario, los cuales fueron constituidos con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de estos fideicomisos, que han recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además, al suscribir la constitución de los citados fideicomisos, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años y a que sus estudios actuariales sean dictaminados por un despacho independiente. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral del Banco de México.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo, los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

i. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como la restricción para mantener posiciones en instrumentos financieros que permitan mantener un nivel mínimo de liquidez.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado⁶.

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de dichas divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central como pérdida en los resultados del ejercicio, como consecuencia de que su contabilidad se presenta en moneda nacional. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo⁷.

⁶ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

⁷ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)⁸. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito⁹.

Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, la exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y los emisores en las calificaciones crediticias que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición y al plazo de los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de concentración¹⁰.

El riesgo de concentración podría surgir si se invirtiera la reserva de activos internacionales en un solo factor de riesgo o en un grupo reducido de contrapartes. Este riesgo es administrado y controlado a través de carteras diversificadas en diversos factores de riesgo y con exposición a diferentes tipos de instrumentos financieros elegibles, así como limitando la exposición a contrapartes o emisores específicos.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en

comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.

⁸ El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

⁹ El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

¹⁰ El riesgo de concentración representa la pérdida potencial derivada de la falta de diversificación en la exposición a contrapartes o emisores específicos.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos garantizados o de reportos.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central, depósitos a plazo determinados por subasta, depósitos en dólares que las instituciones mantienen en el Banco de México, así como depósitos para la determinación de la TIE. Por otra parte, los títulos objeto de reporto son valores gubernamentales, BREMS emitidos por el propio Banco Central y Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB.

Dentro del esquema de administración de los riesgos financieros inherentes en estas operaciones, se encuentra, en primer lugar, la obligación contractual que adquiere la institución de crédito por el monto total del financiamiento otorgado por el Banco de México¹¹. Adicionalmente, como medida para mitigar el riesgo de incumplimiento, la institución de crédito debe constituir garantías para respaldar la operación correspondiente. Al efecto, la valuación de las garantías, ajustada por un factor de descuento que determina el propio Instituto Central, deberá ser igual o mayor al monto total del financiamiento en cada día hábil bancario durante la vigencia de la operación. Los factores de descuento referidos son calculados conforme a una metodología cuyo objetivo es cubrir los riesgos financieros¹² con un alto nivel de confianza en caso de que, ante un incumplimiento, se tengan que ejecutar las garantías en condiciones adversas. Además, el Banco de México verifica diariamente la suficiencia de las garantías para cubrir el monto total del financiamiento. Si el valor de las garantías resulta menor al financiamiento otorgado, la institución de crédito está obligada a constituir garantías adicionales, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el Banco Central.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple y, de manera temporal, las de banca de desarrollo del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía conforme a las disposiciones aplicables. El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria o de depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución acreditada mantenga en el Banco de México, o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles¹³.

¹¹ En el caso de un crédito, el monto total del financiamiento incluye el principal y los intereses, mientras que para una operación de reporto incluye el precio, el premio y en su caso cualquier otro gasto pactado.

¹² Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende de las características y los riesgos financieros inherentes en los activos elegibles utilizados como garantías.

¹³ Circular 48/2008 la cual fue posteriormente abrogada por la Circular 10/2015, publicada el 11 de mayo de 2015 y posteriores actualizaciones.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Por otra parte, considerando las potenciales implicaciones negativas de la pandemia del COVID-19 para la actividad económica global, así como para los mercados financieros, el 20 marzo y el 21 de abril de 2020 Banco de México aprobó, de manera provisional, medidas adicionales orientadas a proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados en nuestro país. A través de dichas medidas las instituciones de crédito tienen acceso al financiamiento del Banco Central, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes¹⁴.

El esquema de administración de riesgos para estas operaciones es análogo al que se describe en la sección de operaciones para propósitos de regulación monetaria, considerando las características particulares del financiamiento y los activos elegibles que son susceptibles de recibirse en garantía en las distintas facilidades, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición del Banco a los riesgos financieros.

Nota 4.- Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2020 y 2019, como se muestra a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos en bancos del extranjero	\$1,707,285	\$1,571,316
Notas a rendimiento	1,160,430	991,082
Instrumentos a descuento	838,093	652,654
Oro	145,063	110,310
Tenencia de DEG	80,703	73,304
Tramo de reserva FMI (Notas 2c. y 4i.)	67,370	47,404
Préstamos al FMI	3,119	3,727
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	231	1,720
Posición forward en divisas	(36,962)	3,162
Otros	<u>(2,381)</u>	<u>(2,008)</u>
Activos internacionales	<u>3,962,951</u>	<u>3,452,671</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	66,688	40,266
Acreedores por venta de divisas (Nota 2c.)	506	12
Otros	<u>278</u>	<u>290</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>67,472</u>	<u>40,568</u>
Reserva internacional	<u>\$3,895,479</u>	<u>\$3,412,103</u>

¹⁴Circulares 16/2020, 17/2020 y 18/2020 publicadas el 19 de mayo de 2020, Circular 20/2020 publicada el 2 de junio de 2020 y Circular 25/2020 publicada el 19 de junio de 2020 y las modificaciones anunciadas a la facilidad de liquidez adicional ordinaria contenidas en las Circulares 4/2020 y 15/2020.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Las erogaciones por concepto de custodia y administración de la Reserva Internacional en los ejercicios 2020 y 2019 ascendieron a \$227 y \$182, respectivamente, importes que representan el 0.006% y 0.005% del total de los Activos internacionales.

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Deudores por reporto	\$633,946	\$338,639
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca de desarrollo	9,007	9,014
Banca múltiple	<u>116</u>	<u>-</u>
	<u>9,123</u>	<u>9,014</u>
Créditos por determinación de la TIIE	406	1,059
Depósitos por determinación de la TIIE	<u>(406)</u>	<u>(1,061)</u>
	<u>-</u>	<u>(2)</u>
	<u>\$643,069</u>	<u>\$347,651</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los intereses devengados no cobrados relacionados con operaciones de crédito otorgado a las instituciones bancarias, incluyendo los relativos a la determinación de la TIIE, ascienden a \$13 y \$23, respectivamente.

El saldo de los deudores por reporto incluye el financiamiento por 1,130 millones de dólares, que Banco de México otorgó a través de subastas a las instituciones de crédito del país, con los recursos provenientes de la disposición de la línea "swap" acordada entre el Banco de México y la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Adicionalmente, este rubro incluye las transacciones a través de las cuales se implementaron las siguientes Facilidades otorgadas a través de reportos y créditos: i) Facilidad 4. Ventanilla de reporto de valores gubernamentales a plazo por \$100,766; ii) Facilidad 6. Reporto de Títulos Corporativos por \$11,043 y, iii) Facilidad 7. Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia por \$8,544.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto¹⁵ se integran como sigue:

¹⁵ Conforme a la Circular 3/2012 emitida por Banco de México el 2 de marzo de 2012, incluye los títulos otorgados al Banco en garantía y en prenda bursátil para cubrir cualquier minusvalía.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019

	2020		2019	
	Valores recibidos	Valores a entregar	Valores recibidos	Valores a entregar
BPAS	\$130,479	(\$130,479)	\$ 136,331	(\$136,331)
BONOS	234,395	(234,395)	116,272	(116,272)
CETES	34,286	(34,286)	33,438	(33,438)
BREMS R	1,001	(1,001)	10,609	(10,609)
BONDES D	<u>72,917</u>	<u>(72,917)</u>	<u>35,612</u>	<u>(35,612)</u>
	<u>\$473,078</u>	<u>(\$473,078)</u>	<u>\$ 332,262</u>	<u>(\$332,262)</u>

c. Participaciones en organismos financieros -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	2020	2019
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 11,092	\$ 10,510
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,767	2,622
Corporación Financiera Internacional (CFI)	329	311
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	298	283
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	106	100
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	22	19
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	<u>17</u>	<u>17</u>
	<u>\$ 14,631</u>	<u>\$ 13,862</u>

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2020	2019	Tasa anual de depreciación (%)
Edificios	\$ 5,869	\$ 5,814	entre 5 y 20
Equipos especiales	3,161	2,546	entre 7 y 67
Maquinaria y equipo	2,517	2,385	10
Equipo de transporte aéreo	1,315	1,315	entre 5 y 10
Equipo de cómputo y periférico	901	756	30
Mobiliario y equipo de oficina	270	241	10
Equipo de transporte terrestre	175	171	25
Equipo de comunicación	<u>12</u>	<u>13</u>	10
	14,220	13,241	
Depreciación acumulada	<u>(8,947)</u>	<u>(8,273)</u>	
	5,273	4,968	
Terrenos	828	828	
Adquisiciones de bienes en trámite	463	571	
Construcción en proceso	<u>154</u>	<u>67</u>	
	<u>\$ 6,718</u>	<u>\$ 6,434</u>	

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

La depreciación registrada en los ejercicios 2020 y 2019, se integra de la siguiente forma:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$ 629	\$ 496
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	103	149
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y Red Financiera	<u>32</u>	<u>40</u>
	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 685</u>

La pérdida por deterioro de activos de larga duración que fueron dispuestos para su enajenación en 2020 ascendió a \$23¹⁶, la cual se incluye en los gastos de operación del estado de resultado integral.

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	\$ 7,729	\$ 7,163
Activos designados para cobertura de flujos de efectivo	2,834	2,712
Comisiones pagadas al FMI por anticipado	3,021	2,811
Deudores por subastas de coberturas cambiarias	2,698	2,309
Otras inversiones permanentes	762	762
Créditos a otros bancos centrales	-	708
Activos intangibles	669	586
Plata	503	427
Pagos anticipados	227	410
Operaciones Swap	92	-
Otras partidas	<u>10,932</u>	<u>9,403</u>
	<u>\$29,467</u>	<u>\$27,291</u>

En noviembre de 2020, el Directorio Ejecutivo del FMI completó la revisión intermedia de la LCF otorgada desde 2009 a México¹⁷, y confirmó que nuestro país continuaba cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de esta línea de crédito, cuyo monto aprobado, en noviembre de 2019, fue de 44,563 millones de DEG (equivalente a aproximadamente 64 mil millones de dólares¹⁸). El Banco pagó al FMI la comisión correspondiente.

¹⁶ En 2019, la pérdida por deterioro ascendió a dos millones de pesos, de la cual un millón de pesos correspondió a activos involucrados en la fabricación de billetes, por lo que se incluyó en el costo de billetes y monedas puestas en circulación en ese año, y el resto repercutió en los gastos de operación de dicho ejercicio financiero.

¹⁷ El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente ha sido renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012, noviembre de 2014, mayo de 2016, noviembre de 2017 (renovación anticipada), noviembre de 2019.

¹⁸ Conforme al tipo de cambio vigente al cierre de diciembre de 2020.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Los activos designados como cobertura para los flujos de efectivo corresponden a recursos en divisas, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2020 representó aproximadamente 142 millones de dólares. Por tratarse de una cobertura efectiva, los efectos del cambio en su valuación, han sido reconocidos en su totalidad en "Otros resultados integrales", desde el inicio de la cobertura.

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2020 y 2019 ascendió a \$193 y \$183, respectivamente.

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Billete en circulación	\$ 2,054,603	\$ 1,682,281
Moneda metálica en circulación	<u>62,431</u>	<u>58,653</u>
	2,117,034	1,740,934
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>1,209</u>	<u>1,541</u>
	<u>\$ 2,118,243</u>	<u>\$ 1,742,475</u>

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2020 y 2019, como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ 357	\$141,634
Tesorería de la Federación – Cuenta Corriente en moneda extranjera	<u>1,693</u>	<u>3,327</u>
	<u>\$ 2,050</u>	<u>\$ 144,961</u>

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$ 1,304,990	\$ 1,067,853
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	145,207	182,521
Banca de desarrollo	<u>20,546</u>	<u>32,732</u>
	<u>165,753</u>	<u>215,253</u>
	1,470,743	1,283,106
Bonos de Regulación Monetaria	102,262	105,127
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	175,142	65,375
Banca de desarrollo	30,112	11,065
Acreedores por reporto	-	-
	<u>205,254</u>	<u>76,440</u>
	<u>\$ 1,778,259</u>	<u>\$ 1,464,673</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Al 31 de diciembre de 2020 los pasivos de regulación monetaria incorporan el efecto de la disminución en \$47,773 de las Instituciones bancarias y de \$2,227 de los Bonos de Regulación Monetaria, con esta acción, se liberaron, en su conjunto, recursos por \$50,000 en apoyo a las operaciones activas de la banca múltiple y de desarrollo, con lo cual se mejora su liquidez y capacidad para otorgar créditos, así como para mantener o ampliar líneas de crédito (Nota 2m.).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, el saldo de Valores Gubernamentales incluye el efecto de las operaciones relacionadas con Facilidades dadas a conocer el 21 de abril de 2020; en particular, se incluyen \$27,756 derivados del efecto de la Facilidad 5. Ventanilla de intercambio temporal de garantías.

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria
CETES	\$ 900,838	(\$1,329,465)	\$1,948,397	(\$2,236,777)
BONDES D	1,751,250	(2,634,789)	2,025,102	(2,804,575)
UDIBONOS	1,355,063	(1,355,063)	1,225,988	(1,225,988)
BONOS	<u>277,862</u>	<u>(270,686)</u>	<u>243,036</u>	<u>(243,036)</u>
	<u>\$4,285,013</u>	<u>(\$5,590,003)</u>	<u>\$5,442,523</u>	<u>(\$6,510,376)</u>
Saldo neto acreedor		<u>(\$1,304,990)</u>		<u>(\$1,067,853)</u>

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$189,055	\$189,647
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>(863)</u>	<u>(4,555)</u>
	<u>188,192</u>	<u>185,092</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	255,562	232,496
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2c. y 4a.)	<u>(67,370)</u>	<u>(47,404)</u>
	<u>188,192</u>	<u>185,092</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>
Saldo inicial	2,851	\$74,376	2,851	\$77,925
Actualización por variación en tipo de cambio	-	<u>7,379</u>	-	<u>(3,549)</u>
	<u>2,851</u>	<u>\$81,755</u>	<u>2,851</u>	<u>\$74,376</u>

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los otros pasivos se integran por:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos	\$91,795	\$87,441
Otras partidas	<u>5,181</u>	<u>2,650</u>
	<u>\$96,976</u>	<u>\$90,091</u>

l. Capital contable -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Capital contable del Banco se integra de la siguiente manera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Capital	\$5,406	\$5,406
Superávit	4,252	3,479
Resultado del ejercicio	-	(166,444)
Otros resultados integrales	(47)	(56)
Reserva de capital	43,242	44,669
Reserva de la red financiera	<u>508</u>	<u>410</u>
	<u>\$53,361</u>	<u>\$(112,536)</u>

En abril de 2020, la Junta de Gobierno acordó aplicar el saldo de la Reserva de capital al 31 de diciembre de 2019 que ascendía a \$44,669 para amortizar parcialmente la pérdida de \$166,444 originada en el ejercicio 2019, con lo cual las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores ascendieron a \$121,775.

Conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Banco de México, aplicando de manera supletoria lo previsto en la Ley de Sociedades Mercantiles, en la aplicación de los resultados del ejercicio, en primer lugar se deben de amortizar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, por lo que del resultado del ejercicio 2020 de \$165,017 se asignaron \$121,775 para dicho propósito. En cumplimiento del artículo 53 de la Ley del Banco de México, el cual obliga a este Banco Central, siempre que sea posible, a preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, la Junta de Gobierno acordó destinar los \$43,242 restantes a la Reserva de capital.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

El Capital contable del Banco de México al cierre de 1994, primer ejercicio fiscal como organismo autónomo, equivalía al 0.6% del Producto Interno Bruto (PIB). Al respecto, al destinar a la Reserva de capital los \$43,242 referidos, el Capital contable del Banco de México al 31 de diciembre de 2020 representa únicamente el 0.2% del PIB de 2020 y el 1.16% de los activos totales del Banco.

Por otra parte, derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio en los resultados del Banco de México, el cual se ve reflejado en las Reservas de capital que se reportan mensualmente como parte del Capital contable, durante 2020 se presentaron variaciones importantes en dicho rubro, el cual alcanzó su máximo nivel en los estados financieros al 30 de abril de 2020, cuando el tipo de cambio de la moneda nacional frente al dólar se ubicó en 23.9283 pesos y las Reservas de capital ascendieron a \$918,279.

El saldo de las Reservas de capital y los tipos de cambio de la moneda nacional frente al dólar al cierre de cada mes durante 2020, se muestra a continuación:

	Reservas de Capital	Tipo de cambio de la moneda nacional frente al dólar en pesos
Al 31 de enero	\$ 53,028	18.9082
Al 29 de febrero	209,565	19.7760
Al 31 de marzo	880,623	23.4847
Al 30 de abril	918,279	23.9283
Al 31 de mayo	596,623	22.1778
Al 30 de junio	764,352	23.0893
Al 31 de julio	600,949	22.2012
Al 31 de agosto	541,826	21.8880
Al 30 de septiembre	585,793	22.1438
Al 31 de octubre	413,116	21.2508
Al 30 de noviembre	206,736	20.1398
Al 31 de diciembre*	43,750	19.9087

* Cifra que incluye la asignación de \$43,242 a la Reserva de capital provenientes de los resultados del ejercicio 2020, una vez amortizadas las pérdidas de ejercicios anteriores por \$121,775.

m. Cuentas de orden (no auditado) -

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas de orden se integran por:

	2020	2019
Control de títulos gubernamentales en administración	\$26,935,072	\$26,065,663
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	3,213,120	3,307,982
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,365,000	1,340,000
Control de deuda pública exterior	481,710	628,986
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	400,000
Control del patrimonio de fideicomisos	206,926	197,055
Otras cuentas	277,631	229,160
	<u>\$32,879,459</u>	<u>\$32,168,846</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019

n. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2020 y 2019, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Dólar	\$3,527,915	\$3,120,360
DEG	69,447	50,122
Dólar de Singapur	45,294	35,020
Dólar australiano	26,379	16,355
Dólar canadiense	22,597	26,967
Dólar neozelandés	19,466	26,975
Yen japonés	13,678	21,772
Euro	9,767	(2,008)
Franco suizo	373	459
Corona noruega	(3)	(25)
Libra esterlina	(5,686)	(4,138)
Yuan chino offshore	(7,513)	24,311
Otras monedas	60,496	13,398
Oro	47,659	22,442
Plata	<u>2</u>	<u>(1)</u>
Total posición neta activa de divisas y metales	<u>\$3,829,871</u>	<u>\$3,352,009</u>
Posición (pasiva) activa de UDI	<u>\$ (80,890)</u>	<u>\$ (77,169)</u>

o. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Dólar	\$ 19.908700	\$18.864200
DEG	28.673914	26.085971
Dólar de Singapur	15.062949	14.028557
Dólar australiano	15.362548	13.256817
Dólar canadiense	15.627536	14.545609
Dólar neozelandés	14.337250	12.726733
Yen japonés	0.192848	0.173616
Euro	24.356304	21.175065
Franco suizo	22.527525	19.479760
Corona noruega	2.326272	2.148004
Libra esterlina	27.203248	24.983746
Yuan chino offshore	3.064197	2.707961
Oro	37,579.662120	28,574.546950
Plata	527.281920	336.254388
UDI	6.605597	6.399018

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 5.- Eventos subsecuentes:

a. Actualización de las NIFBdM -

A partir de enero de 2021 entraron en vigor nuevas NIF emitidas por el CINIF, así como diversas adecuaciones o mejoras que realizó a NIF ya existentes, por lo que el Banco, con la finalidad de continuar con un marco contable sólido y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales, actualizó su marco normativo contable incorporando a éste las adecuaciones o mejoras que fueron dadas a conocer por el CINIF y que resultaron aplicables al Banco Central, con lo cual se mantiene la opinión favorable de ese Consejo emisor respecto de la convergencia de las NIFBdM con las NIF.

Los cambios más relevantes efectuados a las NIFBdM son:

- Se modificó la NIFBdM B-1.- “Cambios contables y correcciones de errores”, para señalar que en aquellos casos en los que al aplicar el método retrospectivo, no se puedan determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de la corrección de un error, el Banco debe hacer una aplicación prospectiva.
- En la NIFBdM D-5.- “Arrendamientos”, para las ventas con arrendamiento en vía de regreso, se estableció el método para que el Banco, en su calidad de arrendatario, reconozca la transferencia del activo como una venta parcial.
- La NIFBdM C-6.- “Inmuebles, mobiliario y equipo” se adecuó para indicar que en el costo de adquisición de un componente, se debe incluir la estimación inicial de las erogaciones por retiro, derivadas de obligaciones con terceros.

Con el aval del CINIF, se determinó que no es procedente adoptar la NIF C-17.- “Propiedades de inversión”, debido a que el Banco no mantiene inmuebles con la finalidad de obtener ganancias por la apreciación de su valor en el mediano plazo mediante su venta, por lo tanto no tiene activos que cumplan con la definición de propiedades de inversión.

En general, el Banco estima que las modificaciones elaboradas a las NIFBdM no generarán impactos importantes en los estados financieros en relación a los criterios particulares de valuación, revelación y presentación.

b. Reservas internacionales -

Al 26 de marzo de 2021 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 194,934 millones de dólares¹⁹, por lo que su decremento acumulado, con respecto al cierre de 2020, es de 734 millones de dólares.

¹⁹ Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019

c. Tipos de cambio y cotizaciones -

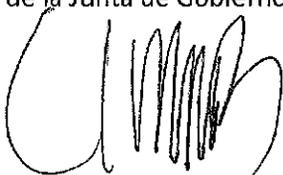
Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 30 de marzo de 2021, expresados en pesos, son los siguientes:

Dólar	\$	20.602500
DEG		29.191480
Dólar de Singapur		15.283754
Dólar australiano		15.658930
Dólar canadiense		16.311706
Dólar neozelandés		14.385696
Yen japonés		0.186761
Euro		24.161582
Franco suizo		21.840878
Corona noruega		2.409170
Libra esterlina		28.248088
Yuan chino offshore		3.132412
Oro		34,693.579875
Plata		501.464850
UDI		6.746530

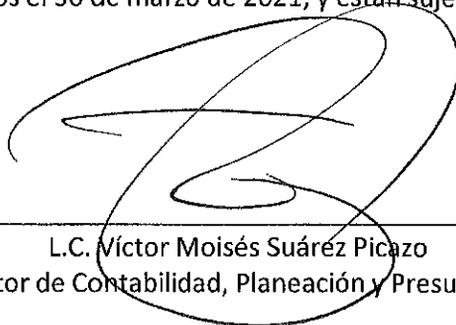
d. Resultados cambiarios -

Al 30 de marzo de 2021, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha depreciado en 3.5% con relación al cierre de diciembre de 2020, lo que en consecuencia ha implicado que en 2021 se registre un resultado positivo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 30 de marzo de 2021, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.



Lic. Gerardo Mauricio Vázquez de la Rosa
Director General de Administración



L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto



4
 Hoja
 1 engargolado con
 10 Hoja

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
 Manuel Ávila Camacho 176 P1,
 Reforma Social, Miguel Hidalgo,
 C.P. 11650, Ciudad de México.
 Teléfono: +01 (55) 5246 8300
 kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 PRESENTE

F: 201681
 28 ABR 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a usted copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central.

Ruego a usted dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
 Socio Director de Auditoría Servicios Financieros
 KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

002469

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 SECRETARÍA GENERAL DE
 SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 ABR 29 AM 10:51

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 ABR 29 AM 10:07

II. CÁMARA DE SENADORES

006402

000000

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

2021 FEB 29 AM 10 07

SECRETARIA DE ECONOMIA

006402

Banco de México

Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto
corriente e inversión física por el periodo
del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

A la Junta de gobierno de Banco de México:

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de México de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Banco de México cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Banco de México y al CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración o como consecuencia de algún cambio constitucional o en la Ley se tiene intención de liquidar al Banco de México o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza, que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco de México.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Banco de México deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco de México en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco de México una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.

BANCO DE MÉXICO

Anexo I - Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con la Ley del Banco de México en vigor a partir del 1o. de abril de 1994, es facultad de la Junta de Gobierno del Banco de México (en adelante e indistintamente el Banco o la Institución) expedir las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como aprobar dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 19 de junio de 2013 la Junta de Gobierno autorizó las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, mismas que se modificaron el 28 de octubre de 2013, 25 de noviembre de 2014, 17 de diciembre de 2015, 20 de mayo y 25 de octubre de 2016, y 26 de octubre de 2017.

La estructura del presupuesto del Banco se muestra a continuación:

- Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 1).

Gasto Corriente - Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física - Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

- Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 2).

Considerando la misma estructura (Gasto Corriente e Inversión Física), integra los mismos conceptos del apartado anterior, que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como a la adquisición de insumos para dicha actividad.

Presupuesto Autorizado

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco, para el ejercicio financiero del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020. El presupuesto del Banco ascendió a \$9,436.3.

El modelo presupuestal del Banco está basado en un esquema de gestión orientada en resultados, razón por la cual, a efecto de facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por el Banco, las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco regulan que en ciertos casos el Presupuesto Original pueda ser modificado en su composición durante el ejercicio, siempre y cuando se respete el importe total del presupuesto aprobado por la propia Junta de Gobierno.

Ejercicio del Presupuesto

A continuación se muestra el cuadro comparativo del presupuesto autorizado modificado contra el ejercido, donde se presenta un sobrante de \$25.3, que se obtuvo como resultado de la disciplina presupuestal que llevaron a cabo las distintas unidades administrativas del Banco para el ejercicio fiscal 2020:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Apartado 1	\$ 4,386.5	4,366.8	\$ 19.7	0.4
Gasto corriente	2,832.8	2,813.1	19.7	0.7
Inversión física	1,553.7	1,553.7	-	-
Apartado 2	\$ 5,049.8	5,044.2	\$ 5.6	0.1
Gasto corriente	1,534.6	1,529.0	5.6	0.4
Inversión física	3,515.2	3,515.2	-	-
Total	\$ 9,436.3	9,411.0	25.3	0.3

Explicación de las Variaciones

Apartado 1.- Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$2,813.1, importe que, al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, da como resultado un sobrante presupuestal de \$19.7. A continuación, se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 2,228.3	2,208.6	19.7	0.9	
Remuneraciones al personal	1,584.1	1,564.4	19.7	1.2	(a)
Impuestos y aportaciones de seguridad social	435.2	435.2	-	-	
Servicios al personal	209.0	209.0	-	-	
Recursos materiales y servicios	\$ 604.5	604.5	-	-	
Gastos y servicios de oficina	317.6	317.6	-	-	
Gastos y conservación de activo					
Fijo	78.1	78.1	-	-	
Honorarios	90.3	90.3	-	-	
Pasajes y gastos de viaje	21.2	21.2	-	-	
Aportaciones y membresías	54.2	54.2	-	-	
Contribuciones y obligaciones	10.2	10.2	-	-	
Empresariales					
Servicios oficiales	0.3	0.3	-	-	
Arrendamiento de muebles e inmuebles	19.8	19.8	-	-	
Gastos de difusión	5.8	5.8	-	-	
Seguros	3.9	3.9	-	-	
Fletes y traslados	2.2	2.2	-	-	
Comercialización de moneda y acervo y membresías	0.9	0.9	-	-	
Total	\$ 2,832.8	2,813.1	19.7	0.7	

- a) Remuneraciones al personal. - La variación deriva básicamente por la generación y cobertura de vacantes con menores salarios; las fechas en que se realizaron las asignaciones de aumentos se efectuaron con posterioridad a las estimadas.

Apartado 1.- Inversión Física

El total de Inversión Física ascendió a \$1,553.7, importe que fue ejercido en su totalidad durante el año. A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Inversión en activos fijos					
Bienes inmuebles	\$ 1,071.6	1,071.6	\$ -	-	
Obras nuevas	1,064.0	1,064.0	-	-	
Obras de adaptación y Mejoras	6.9	6.9	-	-	
Adquisición de Inmuebles	0.7	0.7	-	-	
Bienes muebles	\$ 482.1	482.1	\$ -	-	
Maquinaria y equipos especiales	479.6	479.6	-	-	
Mobiliario y equipo de oficina	0.6	0.6	-	-	
Vehículos de transporte	1.9	1.9	-	-	
Total	\$ 1,553.7	1,553.7	\$ -	-	

Apartado 2.- Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$1,529.0, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, resulta un sobrante presupuestal de \$5.6. A continuación, se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 762.2	\$ 756.6	5.6	0.7	
Remuneraciones al personal	499.8	494.2	5.6	1.1	(a)
Impuestos y aportaciones de seguridad social	139.4	139.4	-	-	
Servicios al personal	123.0	123.0	-	-	
Recursos materiales y servicios	\$ 772.4	\$ 772.4	-	-	
Comisiones a bancos y Corresponsalías	210.1	210.1	-	-	
Gastos y conservación de activo fijo	206.1	206.1	-	-	
Gastos y servicios de oficina	146.0	146.0	-	-	
Fletes y traslados	53.5	53.5	-	-	
Gastos de difusión	20.7	20.7	-	-	
Pasajes y gastos de viaje	7.7	7.7	-	-	
Seguros	49.1	49.1	-	-	
Arrendamiento de muebles e Inmuebles	6.7	6.7	-	-	
Servicios oficiales	0.01	0.01	-	-	
Contribuciones y obligaciones Empresariales	0.5	0.5	-	-	
Comercialización de moneda y acervo y membresías	59.9	59.9	-	-	
Aportaciones y membresías	8.2	8.2	-	-	
Honorarios	3.9	3.9	-	-	
Total	\$ 1,534.6	\$ 1,529.0	5.6	0.4	

- a) Remuneraciones al Personal.- La variación deriva básicamente por la generación y cobertura de vacantes con menores salarios; las fechas en que se realizaron las asignaciones de aumentos se efectuaron con posterioridad a las estimadas.

Apartado 2.-Inversión Física

El total de Inversión Física ascendió a \$3,515.2, importe que fue ejercido en su totalidad durante el año. A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Insumos de billete y moneda					
Adquisición de moneda metálica	\$ 995.8	995.8	-	-	
Acuñación de moneda	995.8	995.8	-	-	
Insumos para producción de billete	\$ 933.9	933.9	-	-	
Sustrato de seguridad	479.0	479.0	-	-	
Tintas, barnices y elementos de seguridad	416.8	416.8	-	-	
Otras materias primas y materiales	23.9	23.9	-	-	
Refacciones, accesorios, partes y herramientas	14.2	14.2	-	-	
Inversiones en activos fijos					
Bienes inmuebles	\$ 1,037.7	1,037.7	-	-	
Obras de adaptación y mejoras	1,037.7	1,037.7	-	-	
Bienes muebles	\$ 547.8	547.8	-	-	
Maquinaria y equipos especiales	546.5	546.5	-	-	
Vehículos de transporte	1.1	1.1	-	-	
Mobiliario y equipo de oficina	0.2	0.2	-	-	
Total	\$ 3,515.2	3,515.2	\$ -	-	